



Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría  
de Hacienda

INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Oficio No. 05.06.0028/2021

Hermosillo, Sonora a 07 de enero de 2021.

“2021: AÑO DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA SALUD”.

**LIC. FRANCISCO CUEVAS SAENZ**

Comisionado Presidente del Instituto Sonorense de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales  
Presente.

En cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto Número 169, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2021, me permito comunicar a usted que en dicho documento para el Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales se aprueba la aplicación de un presupuesto anual por una cifra de **\$46,878,082.00 (SON: CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, asignación que por su objeto del gasto queda estructurada de la siguiente manera:

Partida	Descripción	Importe
41401	Servicios Personales de los Órganos Autónomos	25,050,104.00
41402	Gastos de Operación de Órganos Autónomos	17,948,115.00
41407	Inversiones Financieras y Otras Provisiones Autónomas	3,000,000.00
41413	Previsión para Incremento de Sueldos	879,863.00
<b>Total</b>		<b>46,878,082.00</b>

Adjunto al presente se servirá encontrar los anexos que detallan los recursos en su perspectiva programática y por partida de gasto, como es requerido por su aplicación y evaluación de avances en el transcurso del ejercicio anual, ello en la inteligencia de que los recursos que le son aprobados dependen de la proyección general de ingresos prevista en Ley para el ejercicio que inicia, se encuentra sujeta a la incertidumbre, riesgos y contingencias, que rodean a toda estimación de futuros ingresos, de tal forma que la Presupuestación de dichos recursos no es garantía alguna de que recibirá en su totalidad y conforme a su calendarización el presupuesto aprobado.

#...

**Unidos logramos más**

**Subsecretaría de Egresos**

Blvd. Hidalgo No. 35 Esq. Comonfort Edificio SIDUR,  
Planta Baja, Col. Centenario, Teléfonos (662) 217-26-26 y (662) 217-08-19  
Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83260



-2-

Es de nuestro interés establecer respecto de ello, que la norma, que a todos obliga por igual, previene que la aplicación de los recursos se apegará a los tiempos determinados por el Calendario de Gasto acordado para la entrega de ministraciones que por este medio se hace llegar a ese Instituto, ello en la inteligencia que la Secretaría de Hacienda efectuará las previsiones de recursos necesarias para respaldar eficazmente los momentos de trámite programados en el calendario, siempre y cuando, la evolución de los ingresos captados se comporte conforme a la regularidad esperada para sufragar las obligaciones de pago contraídas por los entes públicos a los que el Decreto del Presupuesto de Egresos aprueba recursos para este año.

Cabe agregar con relación a dichas obligaciones de pago, que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32 del citado Decreto, la Secretaría de Hacienda no reconocerá adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto por el propio Decreto y los Acuerdos al respecto emitidos, sobre todo al estar previamente advertidos de los imponderables que pueden incidir sobre la estimación de futuros ingresos y la consecuente entrega del presupuesto total aprobado.

Igualmente, y para los efectos conducentes en la materia, se hace de su conocimiento que de conformidad con la Ley Número 160, de Austeridad y Ahorro Presupuestal del Estado de Sonora y sus Municipios, establece que, entre otros más, los organismos constitucionalmente autónomos se encuentran sujetos a sus disposiciones, siendo relevante dentro de ellas las consideradas en los artículos 7, 8 y 9 del Capítulo I relativo a las Disposiciones Generales.

Se enfatiza que los informes de avance periódico del presupuesto aprobado y de sus programas, así como la rendición de la cuenta pública anual, atenderán a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 52 concerniente a que el análisis de las cifras del gasto se hará con base en el momento contable del devengado, comparando el mismo contra el monto del presupuesto aprobado, anual o trimestral, y de ser necesario se recurrirá complementariamente al momento del modificado, cuando éste contribuya a una mejor comprensión de la evolución de los recursos aprobados.

#...

**Unidos logramos más**

**Subsecretaría de Egresos**

Blvd. Hidalgo No. 35 Esq. Comonfort Edificio SIDUR,  
Planta Baja, Col. Centenario, Teléfonos (662) 217-26-26 y (662) 217-08-19  
Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83260



Se aprecia oportuno considerar que el artículo 34 del Decreto que Aprueba el Presupuesto de Egresos, consecuente con el mandato general de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, dispone que Las Ampliaciones Líquidas al presupuesto del Estado se autorizarán exclusivamente cuando se disponga de fuente de financiamiento debidamente correspondida en el presupuesto de ingresos, por lo que los entes públicos deberán solicitar la autorización de la Secretaría. Toda solicitud de ampliación deberá acompañarse de una amplia explicación que justifique su autorización, así como de las modificaciones de sus metas y programas.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS**

  
**C.P. GUSTAVO L. RODRÍGUEZ LOZANO**

C.c.p.- Lic. Claudia A. Pavlovich Arellano.-Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora.  
C.P. Raúl Navarro Gallegos.- Secretario de Hacienda.  
C.P. Miguel Ángel Murillo Aispuro.- Secretario de la Contraloría General.  
C. Jesús Ramón Moya Grijalva.- Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.  
Lic. José Gilberto Cabanillas Hoyos.- Director General de Política y Control Presupuestal.  
C.P. José René Estrada Félix.- Director General de Evaluación y Seguimiento del Gasto Público.  
GLRL/GCH/SCV/JLLT/grm

**Unidos logramos más**

**Subsecretaría de Egresos**

Blvd. Hidalgo No. 35 Esq. Comonfort Edificio SIDUR,  
Planta Baja, Col. Centenario, Teléfonos (662) 217-26-26 y (662) 217-08-19  
Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83260



PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021  
NIVEL PROGRAMA - PARTIDA DE GASTO

Programa / Partida Gubernativa	Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
119 INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE E501E05 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	46,878,082	3,344,233	3,083,025	3,083,025	3,083,025	3,083,025	3,083,025	3,344,233	3,083,025	3,083,025	3,083,025	3,866,637	11,658,779
	46,878,082	3,344,233	3,083,025	3,083,025	3,083,025	3,083,025	3,083,025	3,344,233	3,083,025	3,083,025	3,083,025	3,866,637	11,658,779



